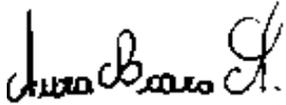


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, veintiséis (26) de noviembre de 2021. Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.



AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta D. T. C. H.; Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por LIDELIS MARÍA REDONDO BRITO CONTRA PORVENIR S.A.. Rad: 47-001-31-05- 002- 2014-00407-00.

De conformidad con lo establecido en el art 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUEBESE las costas, elaboradas por secretaria:

A favor de la parte de la demandada y a cargo de la parte de la demandante:

Agencias en Derecho (primera instancia)	\$5.000.000
Agencias en Derecho (primera segunda)	\$ - 0 -
Costas Secretariales	\$ - 0 -
TOTAL	\$5.000.000

2. Reconózcase personería jurídica al Dr. ARMANDO RAFAEL CANDANOZA PÉREZ como apoderado judicial de la señora LIDELIS MARÍA RENDON BRITO, en los términos y para los fines del poder concedido.

3. Previa las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFIQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:

**Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5644fcdd32b7ee163f7e184c4c3f1c8b56382a147d94017ad9150518fa31176b**

Documento generado en 26/11/2021 01:31:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>